Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Decanato
Comandante Gamarra y Gobernador Irala - e-mail: decana@fil.una.py
Tels.: 421-329 / 422-293 / 422-416 - Asunción - Paraguay

Asunción, 11 de Agosto de 2015.-

RESOLUCIÓN N°944/2015.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR CONTRATO ABIERTO DEL PAC ID Nº 286.695 – "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS", A LA EMPRESA "TALLER BALBUENA" DE SILVERIO FLORENTIN BALBUENA VALDEZ, CON RUC Nº 854301-1.-

VISTO: El expediente N°3452/2015, **Memorándum (ADM) Nº 242/2015**, de la Dirección Administrativa, conforme Dictamen de Comité de Evaluación Nº 01/2015, de fecha 04/05/2015, por el cual se sugiere se dicte Resolución para la Adjudicación de la Contratación Directa por Contrato Abierto, del PAC **ID. Nº 286.695**, "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos", de la Institución, **a la Empresa: TALLER BALBUENA DE SILVERIO FLORENTIN BALBUENA, hasta el monto máximo de Gs. 30.000.000 (Son Guaraníes: Treinta millones) y un monto mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes: Quince millones) IVA Incluido**, donde las erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del **Sub-Grupo de Gasto 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES"**, Tipo 2, FF 10 – Recursos del Tesoro, de la Facultad de Filosofía U.N.A., aprobados para el Ejercicio Fiscal 2015.-

CONSIDERANDO: Que en dichos documentos consta que se han presentado la cantidad suficiente de Ofertas para la adjudicacion respectiva, conforme dispone el Inciso c), Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".
La suficiente disponibilidad presupuestaria conforme CDP.-
Que asimismo se ha realizado la evaluación de los recaudos legales y ofertas conforme establecen los Artículos 61 y 63 del Decreto 21.909 "Que Reglamenta la Ley 2.051/03".
Que en el Acta de referencia el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación respectiva.
Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha refrendado las recomendaciones de adjudicación del Comité de Evaluación, (Art. 10, numera 7, último párrafo del Decreto 21.909/03).
Que conforme al Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/03 " La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".
La Ley Nº 4.995/13, de Educación Superior.-
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Art. 43° inc. g) l) y ll).
La Ley Nº 5386/2015, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015.
El Decreto Nº 2929/2015, Que reglamenta La Ley Nº 5386/2015.

Recibí hoy 12-08-15
Alberto Rodrigo González
Jefe - U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** la Adjudicación de la Contratación Directa por Contrato Abierto, del PAC **ID. Nº 286.695**, "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos", de la Institución, **a la Empresa: TALLER BALBUENA DE SILVERIO FLORENTIN BALBUENA, hasta el monto máximo de Gs. 30.000.000 (Son Guaraníes: Treinta millones) y un monto mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes: Quince millones) IVA Incluido.-**

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Decanato
Comandante Gamarra y Gobernador Irala - e-mail: decana@fil.una.py
Tels.: 421-329 / 422-293 / 422-416 - Asunción - Paraguay

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº944/2015

Art. 2º **LAS EROGACIONES** resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del **Sub-Grupo de Gasto 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES"**, Tipo 2, FF 10 – Recursos del Tesoro, de la Facultad de Filosofía U.N.A., aprobados para el Ejercicio Fiscal 2015.-

Art. 3º **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y el pago correspondiente.-

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Lic. Mario Julián Chaparro Ferreira
Secretario

Prof. Lic. María Angélica González de Lezcano
Decana